

 Alcaldía Municipal de Ibagué NIT. 800113389-7		MANEJO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANÍSTICO PROCEDIMIENTO: ESPACIO PÚBLICO HOJA DE VIDA DE TRÁMITE			
VERSION: 1.0	CODIGO:				
NOMBRE DEL TRÁMITE: PERMISO CARRO VALLA					
DONDE REALIZAR EL TRÁMITE					
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Gobierno Municipal				
Area donde se realiza el trámite:	Dirección de Espacio Público y Control Urbano				
Responsable:	María Fernanda Lopez Ballesteros				
Cargo:	Profesional Universitario				
Teléfonos:	2635018				
E - mail:					
Página Web:	www.alcaldiadeibague.gov.co				
Horario de Atención:	7:30 A..M. a 12 M y 2:00 a 6:00 P.M.				
Trámite realizado por medios electrónicos:	No Disponible	X	Parcialmente		
	Totalmente				
Este trámite se requiere para la legalización de la publicidad exterior visual montada en carro valla que circula en la ciudad de Ibagué					
Este trámite está dirigido a:	PERSONA NATURAL				
	Mayor de Edad	X	Menor de Edad		
	Ciudadano Extranjero		Ciudadano Colombiano		
	Residente				
	PERSONA JURIDICA				
	Derecho Público	X	Derecho Privado		
REQUISITOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE					
NOMBRE DEL REQUISITO	OBSERVACIONES SOBRE EL REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ATRIBUTO DEL DOCUMENTO		
Solicitud de permiso	con requisitos exigidos por la ley		Oficio original		
Tarjeta de propiedad del vehículo	emitido por la entidad competente	tarjeta	copia		
documento de identidad	de la persona que figura en la licencia	documento legal	copia		
SOAT certificado	Seguro obligatorio vigente	documento proforma	copia		
tecnomecanico	no requerido para vehículo de nuevos anterior a dos años	documento proforma	copia		
documento de identidad	conductor del vehículo	documento legal	copia		
Licencia de conduccion	conductor del vehículo	tarjeta	copia		
fotomontaje del carro valla	registro fotografico del vehiculo que va a tener la publicidad	fotos	original		
PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR EL TRÁMITE					
1. solicitud la cual es recibida en secretaria					
2. La solicitud es entregada al funcionario competente bajo radicación					
3. Se realiza la revisión técnica de los documentos aportados para verificar que esten acorde a la ley elabora la orden de pago por medio de un memorando para liquidación del impuesto en el grupo de rentas			4. Se		
5. se entrega el original del memorando al usuario para cancelar el impuesto					
6. Se recepciona el recibo de pago del impuesto municipal pagado en entidad bancaria, en original elabora el permiso			7. se		
8. Se archiva la documentacion en la carpeta respectiva					
COSTO DEL TRÁMITE					
VALOR	BANCOS	UBICACIÓN DEL BANCO	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	Formas de Pago
1 SMMA	0 A 15 MT	El que tenga convenio con el Municipio			EFFECTIVO
1 1/2 SMMA	15 A 30 MT	El que tenga convenio con el Municipio			TARJETA CREDITO
2 SMMA	30 Y 48 MT	El que tenga convenio con el Municipio			TARJETA DEBITO
CUANDO SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE					
Cuando se radique la solicitud					
RESULTADO DEL TRÁMITE					
CONDICION	DESCRIPCIÓN	PLAZO	APROXIMADO	FORMA DE ENVIO	
Solicitud de permiso		5 a 10 días			
NORMATIVIDAD QUE REGULA ÉSTE TRÁMITE					
TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS		
ley	769	2002			
circular	mt-4500-117583	2007			
codigo nal transito					
resolucion	3500	2005	17		

acuerdo	5	1999
CONDICIONES GENERALES		
<p>no puede contravenir las normas de transito, no puede ser usado en las capotas de los vehiculos sin un aditamento resistentes a los fenomenos naturales, el tamaño de la valla no supere el 50% del área de la capota, ni tenga una altura superior a 60 cm, los materiales de valla deben ser resistentes a la interperie, no pueden susperar en mas de un cm de espesor la carroceria del vehículo.</p>		
O		
Fecha	Descripción	Version
		1.0